

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Nutrición Pública





Radicado No: 202019000000054363

PARA: DIRECTORES REGIONALES ICBF

ASUNTO: Orientaciones entrega de complementación alimentaria y seguimiento

nutricional en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo como medida de contingencia para la prevención, manejo y contención de la infección

respiratoria causada por el coronavirus COVID-19

Fecha:

2020-03-17

Cordial saludo,

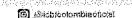
El pasado miércoles 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud OMS realizó la declaración de la Pandemia por el Covid-19, antes nombrado coranovirus, por esta razón y ante la presencia de casos en el país de este virus, la Dirección de Nutrición brinda la siguiente información y orientaciones para la prevención del contagio que complementa lo contenido en las circulares 002 y 003 y la Resolución "por la cual se adoptan medidas transitorias y excepcionales en la prestación de los servicios de bienestar familiar del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19", emitidas por la Dirección General del ICBF.

En cuanto a la prestación del servicio en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, se definió la suspensión de los encuentros grupales, sin que se deje de garantizar la entrega de la complementación alimentaria (Alimento Listo para el Consumo o Raciones Familiares para Preparar) y la toma de medidas antropométricas. A continuación se presentan las estrategias frente a este proceso:

 a) Para los beneficiarios ubicados en zonas urbanas y centros poblados de cada uno de los municipios, la entrega del complemento y el seguimiento nutricional se debe realizar directamente en el hogar.



www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cécilia De la Fuente de Lieras Dirección de Nutrición Pública



b) En el caso de aquellos beneficiarios que habitan en zonas rurales dispersas, es necesario verificar la viabilidad de la entrega de la complementación alimentaria y la toma de medidas antropométricas directamente en el hogar; si por dificultades en el territorio estas acciones no se consideran viables, se coordinará tanto la entrega como el seguimiento nutricional en un punto intermedio. Para ello, las EAS deben realizar la convocatoria oportuna a padres/cuidadores y beneficiarios en grupos pequeños, garantizando que la asistencia a dicho punto sea de forma individual con el fin de prevenir las aglomeraciones.

Frente a las acciones educativas, se garantizarán a través de las visitas al hogar realizadas por los gestores comunitarios, lo que se complementará con orientaciones por escrito (por ejemplo, infografía, folleto, entre otros) que se entregarán en conjunto con la ración alimentaria.

Se reconocerá un recurso adicional por la logística en el transporte de los complementos, que corresponderá al 15% del valor definido para cada RFPP; el pago de este recurso se realizará mes vencido, soportado en el informe entregado por la EAS, en el cual indique qué tipo de logística fue requerida para la entrega de cada complemento alimentario con sus respectivos soportes de pago (facturas), el formato de 'Entrega de RFPP AAVN y Alimento Listo para el Consumo y registro fotográfico.

Es necesario precisar que las anteriores orientaciones se brindan conforme lo establecido en el manual operativo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, donde se describen los esquemas de atención, en los cuales, a los niños y niñas que presentan riesgo de desnutrición aguda se les suministra Alimento Listo para el Consumo, mientras que a los niños y niñas que han mejorado su estado nutricional y a las mujeres gestantes con bajo peso, se les debe suministrar Ración Familiar para Preparar.

Estas medidas deben adoptarse para las entregas pendientes del mes de marzo y las que se programarán para el mes de abril, las cuales podrán ser extendidas de acuerdo con las directrices que emita el Gobierno Nacional, con el fin de contribuir en la prevención, manejo y contención de la infección respiratoria causada por el coronavirus COVID-19.

Cordialmente,

MA FONSECA CENTENO

Directora de Nutrición ICBF

Proyectó: Angelica Vargas Perdomo, Profesional Especializado, Edwin V. Lanchero D. - Contratista - Dirección de Nutrición. Revisó: Paul René Ocampo Tellez. Asesor Contratista. Dirección de Nutrición.

(C) «publicolar blacticia: